

AÑO 2024



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de incluir en el Presupuesto del año 2025 las obras de entubamiento del canal abierto, ubicado entre las calles Chocón y Armando Vidal del Barrio Confluencia.



**IZQUIERDA
SOCIALISTA**

en el



NEUQUÉN, 06 de noviembre 2024

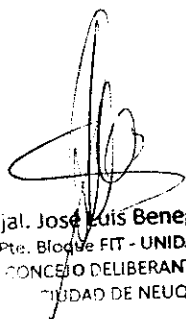
A la señora Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE NEUQUÉN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES – UNIDAD (FIT-U)

CONCEJAL JOSÉ LUIS BENEGAS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Visto: La necesidad de entubar el canal abierto que corre por el barrio Confluencia; y

Considerando:

Que el Barrio Confluencia cuenta con un crecimiento poblacional importante y el canal atraviesa unas 140 viviendas.

Que, asimismo, la población se ha ido instalando en los lugares que les fue posible ante la carestía de los terrenos y los materiales de construcción.

Que al ser Confluencia un barrio populoso, muchas infancias están expuestas al peligro del canal abierto, sin ningún tipo de cerramiento.

Que el canal arrastra permanentemente basura de todo tipo.

Que el calentamiento global es un hecho y, en consecuencia, las olas de calor son cada vez más frecuentes, con sus consecuentes problemas, como enfermedades y contaminación de las aguas.

Que un canal abierto que cruza extensamente el Barrio Confluencia es fuente de contaminación, olores nauseabundos, suciedad y potencialmente reproductor de las larvas del mosquito del dengue, cuyo peligro para Neuquén es remarcado por diferentes expertos.

Que a su vez, la exposición a esta contaminación genera urticarias, salpullidos y otras enfermedades cutáneas.

Que esta obra es una necesidad, no solamente para el barrio, sino también para que el OEM pueda ejercer un control real de los desechos que se están arrojando a las aguas, que desembocan luego en el Río Limay.

Que el desagüe a considerar tiene una extensión de 1800 metros, comenzando en la intersección de las calles Chocón y Armando Vidal, continuando por Vidal atravesando las calles Darwin, Tronador, Paimún, Lago Epulafquen y Boerr, finalizando en calle Linares desembocando en el Río Limay.

Por ello, y en virtud con lo dispuesto por el Art. 67º) Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

02

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

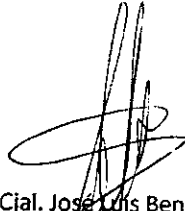
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1: Instar al Órgano Ejecutivo Municipal a que incluya dentro del Presupuesto General 2025 las obras de entubamiento del canal que corre entre las calles Chocón y Armando Vidal, cruzando el Barrio Confluencia y terminando en calle Linares.

Artículo 2: De Forma.

ANEXO



Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



04



Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50736		
Fecha 11/06/24	Folios: 04	Hora: 11:45
Firma M220		
Dirección General Legislativa		

06.11.2024		ENTRADA N° 862/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 328-3/2024 Nota n° ✓		
Recibió M220		
Firma [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

07.11.2024	
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria	
N° 19/2024	
Pase a la Comisión HACIENDA	
Dcción Gral. Legislativa	